

Analizan si televisoras violaron Ley por apagón

ALEJANDRO GONZÁLEZ

El **Instituto Federal de Telecomunicaciones** (IFT) analiza si las televisoras incurrieron en una falta a la Ley por no invertir a tiempo para llevar a cabo el apagón analógico.

Gabriel Contreras, presidente del **IFT**, dijo que se busca determinar si concesionarios y permisionarios, entre ellos Gobiernos estatales, incurrieron en faltas a la Ley al no haber realizado las inversiones para este proceso, como marca la Constitución.

Agregó que la propuesta de reforma al artículo 19 transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión

(LFTR) para prorrogar por un año el apagón a las estaciones de baja potencia públicas, también beneficiaría a las estaciones privadas.

“Lo que entiendo que se está discutiendo en el Congreso es que el beneficio que se otorgó a las estaciones públicas de baja potencia, también se otorgue a estas estaciones privadas de baja potencia, pero sobre todo a efecto de asegurar que esta población en la cual sirven las estaciones, no se queden sin señal”, aceptó Contreras en entrevista después de su participación en el foro Retos de la Competencia en las Telecomunicaciones y la Radiodifusión.

El presidente del órgano regulador negó que con dicha propuesta de reforma del Senado, se viole la autonomía del **IFT** a pesar de que éste ya tenía contemplado un plan para ayudar a las televisoras permisionarias o públicas a que migren después del 31 de diciembre a la señal digital, y sin embargo, la reforma reitera que el **IFT** debería aplicarlo.

Aseguró también que hasta la fecha no ha tenido ningún aviso formal por parte de las televisoras privadas sobre la imposibilidad de que las estaciones de baja potencia no vayan a realizar la transición a la señal digital.

